

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-48.696/71.
Origen de la línea: Estación transformadora Prat.
Final de la misma: Estación transformadora «Auxiliar Textil».

Término municipal a que afecta: Sabadell.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductor: Cobre; 3 por 25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.410-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-41.724/70.
Origen de la línea: Estación transformadora de Roureda.
Final de la misma: Estación transformadora en proyecto.
Término municipal a que afecta: Sabadell.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 114 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre; 3 por 25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.409-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª 11.216/69, AT/cb.
Origen de la línea: Apoyo número 61 de la línea a 25 Kv. «Mecánicas Cerdans», Valcarca.
Final de la misma: Estación transformadora número 5.810 «Construcciones Miarnau, S. A.»
Término municipal a que afecta: Sitges.
Tensión de servicio: 25 Kv.
Longitud en kilómetros: 0,540 aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; de 43,05 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y metálicos.
Estación de medición, en terrenos de «Construcciones Miarnau, S. A.».

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/

1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.344-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/cb-43.213/69.
Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea 25 Kv. Derivación a estación transformadora 4.834, Jaime Carbonell Soler.
Final de la misma: Estación transformadora 5.700, Agrupación de vecinos de «Las Barracas».
Términos municipales a que afecta: Villanueva y Geltrú.
Tensión de servicio: 25 Kv.
Longitud en kilómetros: 1,332 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio acero; de 43,05 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera o metálicos.
Estación transformadora: Uno de 100 KVA., y 25/0,38-0,22 Kv.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.343-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/cb/30.128/69.
Origen de la línea: En la línea subterránea a 25 Kv., derivación a estación transformadora 4.847, Vicente Calindo.
Final de la misma: Estación transformadora 5.318, «Arancre, Sociedad Anónima».
Término municipal a que afecta: Viladecans.
Tensión de servicio: 25 Kv.
Longitud en kilómetros: 0,003 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación de Medición.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.342-C.